NORMATIVA GIMNASIA RÍTMICA JUEGOS CABILDO 2026-2027

1 OBJETO DE ÁMBITO DE APLICACIÓN

1.1 La presente normativa tiene por objeto establecer las normas y criterios que regulan la participación, organización y desarrollo de las competiciones de Gimnasia Rítmica de los Juegos Cabildo, garantizando un marco de participación deportiva seguro, educativo, inclusivo y adecuado a las diferentes edades y niveles de las gimnastas participantes.

1.2 Esta normativa se aplicará a todas las actividades, jornadas y competiciones de Gimnasia Rítmica incluidas en el programa de Juegos Escolares, así como a las entidades, clubes, centros educativos, técnicos, jueces, gimnastas y demás personas que intervengan en su organización o desarrollo.

1.3 La participación en estas actividades implicará la aceptación y cumplimiento de las disposiciones recogidas en la presente normativa, así como de las normas específicas que se establezcan para cada competición o categoría.

2 ORGANIZACIÓN Y COMPETENCIAS

2.1 La competición de Gimnasia Rítmica dentro del programa de los XL Juegos Cabildo de Tenerife será organizada por el Cabildo de Tenerife juntamente con la Federación Insular de Gimnasia de Tenerife, con la colaboración de los diferentes ayuntamientos, clubes y escuelas deportivas de gimnasia de la Isla de Tenerife.

2.2 A tal efecto, la Dirección Técnica de la competición se realizará a través de una coordinadora federativa bajo la supervisión de la Unidad Técnica de Deportes del Cabildo de Tenerife y por la propia Federación Insular.

3 PARTICIPANTES, CATEGORÍAS Y REQUISITOS

3.1 Podrán participar en los XL Juegos Cabildo de Tenerife, los/as gimnastas que NUNCA hayan participado en Ctos. OFICIALES, Absoluto o Base, en cualquiera de sus fases. En el torneo de otoño NO podrán participar las gimnastas que tengan pensado participar posteriormente en las

competiciones base, tanto copa base individual como base conjuntos.

3.2 Sólo se permitirá acceder a la pista de competición, así como a la zona destinada a las personas participantes, entrenadores/as o delegados/as, a aquellas personas inscritas en la competición.

3.3 Se estimará un máximo de entrenadores/as por club/escuela según el número de participantes en cada sede.

3.4 Con el fin de garantizar el correcto funcionamiento del programa, la Organización podrá exigir en cualquier momento un documento acreditativo a cada participante durante el desarrollo de cada encuentro.

3.5 INDIVIDUAL

- LAS/LOS GIMNASTAS COMO INDIVIDUALES SOLO PODRÁN INSCRIBIRSE PARA PARTICIPAR EN UNA SOLA OPCIÓN MANOS LIBRES O APARATO.
- En función del año de nacimiento, las inscripciones se realizarán de acuerdo a las siguientes CATEGORÍAS Y MODALIDADES.

CATEGORIA	AÑO DE NACIMIENTO INDIVIDUAL	MODALIDAD
MINI-PREBENJAMIN	**2020**	**MANOS LIBRES**
PREBENJAMIN	**2019**	**MANOS LIBRES**
BENJAMÍN	**2018**	**MANOS LIBRES-PELOTA**
ALEVÍN	**2016-2017**	**MANOS LIBRES-MAZAS**

INFANTIL	**2014-2015**	**MANOS LIBRES-CUERDA**
CADETE	**2012-2013**	**MANOS LIBRES-ARO**
JUVENIL	**2011 Y ANT.**	**MANOS LIBRES-CINTA**

NOTA: Durante esta temporada se mantienen la modalidad de manos libres en las categorías cadete y juvenil. Según el número de inscritos estas dos categorías podrían agruparse en una sola.

3.6 CONJUNTOS:

- LAS/LOS GIMNASTAS pertenecientes a un conjunto SOLO PODRÁN INSCRIBIRSE PARA PARTICIPAR EN UNA SOLA OPCIÓN MANOS LIBRES O APARATO.
- En función del año de nacimiento, las inscripciones se realizarán de acuerdo a las siguientes CATEGORÍAS Y MODALIDADES.

CATEGORIA	**AÑO DE NACIMIENTO CONJUNTOS**	**MODALIDAD**
PREBENJAMIN	**2019-2020**	**5 MANOS LIBRES**
BENJAMÍN	**2018-2019**	**5 MANOS LIBRES**
ALEVÍN	**2016-2017-2018**	**5 MANOS LIBRES-5 PELOTAS**
INFANTIL	**2014-2015-2016**	**5 MANOS**

		LIBRES-5 CUERDAS
CADETE	**2012-2013-2014**	**5 PELOTAS**
JUVENIL	**2012 Y ANT.**	**4 AROS**

4. INSCRIPCIÓN, DOCUMENTACIÓN Y PLAZOS

4.1 Todas las personas deportistas, así como su personal técnico, que deseen participar en los XL Juegos Cabildo de Tenerife DEBERÁN ESTAR EN POSESIÓN DE LA LICENCIA FEDERATIVA O LICENCIA DE ESCUELA de esta federación Insular. Pasos que seguir para realizar inscripción:

- 1º Tramitar licencia federativa.
- 2º Registrar a las personas participantes en el programa habilitado por el Cabildo. https://juegoscabildotenerife.deporsite.net/
- 3º Cumplimentar CORRECTAMENTE la correspondiente Hoja de Inscripción que encontrarán en la web www.deportestenerife.es y remitirlo por email antes de la fecha límite al siguiente correo: inscripcionesgimnasia.tenerife@gmail.com

4.2 No se admitirá ninguna inscripción que previamente no esté registrada en el programa del cabildo, así como las que no estén completamente cumplimentadas con todos los datos solicitados. Los participantes no inscritos en el registro no están cubiertos por el seguro de la competición.

4.3 IMPORTANTE: Una vez enviadas las inscripciones queda bajo la responsabilidad de cada entrenador/a o delegado/a el permiso firmado por padres, madres y/o tutores/as de los y las gimnastas participantes. Para ello recordamos que deben descargar el Pliego de Descargo para dárselo a firmar a padres, madres o tutores/as de cada gimnasta y reservarlo personalmente como prueba de su autorización.

4.4 Cualquier modificación en las inscripciones realizada con posterioridad a la fecha límite, se deberá comunicar por correo electrónico a

inscripcionesgimnasia.tenerife@gmail.com debiendo incluir de nuevo la inscripción con todas las personas participantes, incluyendo y/o excluyendo a la/el gimnasta que se va a modificar. Se informa que una posible baja de la participación de conjuntos e individuales se comunique también vía email lo antes posible. TODO ELLO CON 72 HORAS DE ANTELACIÓN. PASADO ESTE PERIODO, NO SE ADMITIRAN CAMBIOS.

4.5 Para participar en los XL Juegos Cabildo de Tenerife será necesario que todos/as los/as deportistas estén inscritos/as dentro de las fechas y plazos establecidas.

4.6 Una vez celebrada la jornada de clasificación para la final, no se admitirán modificaciones o nuevas inscripciones en ese mismo equipo clasificado.

4.7 TODAS LAS INSCRIPCIONES DEBERÁN HACERSE CON UNA ENTRENADORA TITULADA DE I, II O III NIVEL, COMO RESPONSABLE DEL EQUIPO. EN EL CASO DE QUE SEA UNA MONITORA Y NO ESTÉ TITULADA, DEBERÁ INSCRIBIRSE BAJO LA TUTELA DE ALGUNA ENTRENADORA DE 3º NIVEL.

4.8 Las inscripciones en INDIVIDUAL deberán ajustarse a los siguientes límites:

- En todas las categorías, un máximo de 3 gimnastas por categoría y modalidad de cada entidad deportiva. (La entidad vendrá determinada por la licencia federativa de cada gimnasta).
- El programa técnico, así como la duración de los montajes, se deberá ajustar a la normativa y las exigencias técnicas publicadas por la RFEG para la categoría individual copa base para el 2027.
- En las modalidades de manos libres será aplicará la normativa y exigencias técnicas de base individual 2027.
- La categoría individual prebenjamin ML y mini prebenjamín ML se regirá en sus exigencias y tiempo de los montajes por la normativa, y exigencias técnicas de la federación española individual prebenjamín base 2027.

- Duración ejercicio: 1”00” a 1”15”
- El resto de las categorías de individual ML se regirán en sus exigencias y tiempo de los montajes por la normativa y exigencias técnicas de la federación española individual benjamín base 2027.
- Duración ejercicios: 1”00” a 1”15”

4.9 Las inscripciones en CONJUNTOS deberán ajustarse a los siguientes límites:

- Todas/todos las/os gimnastas que forme un conjunto deberán tener licencia federativa de la misma entidad (club, escuela, etc.…)
- En todas las categorías 5 gimnastas y 2 suplentes por conjunto.
- El programa técnico, así como la duración de los montajes, se deberá ajustar la normativa y las exigencias técnicas publicadas por la RFEG para la categoría base conjuntos para el 2026.
- La categoría prebenjamín conjuntos ML se regirá en sus exigencias y tiempo de los montajes por la normativa, y exigencias técnicas de la federación española campeonato base prebenjamín conjuntos 2027.
- Duración ejercicios: 1”45” a 2”00”
- El resto de las categorías de ML conjuntos se regirá en sus exigencias y tiempo de los montajes por la normativa, y exigencias técnicas de la federación española campeonato base benjamín conjuntos 2027.
- Duración ejercicios: 1”45” a 2”00”

5 SISTEMA DE COMPETICIÓN Y CLASIFICACIONES

5.1 La competición se celebrará durante la mañana o/y tarde de los sábados. En caso de que las fechas o las instalaciones lo impidan, la competición podrá pasarse al domingo posterior o cambiar de fecha y lugar.

5.2 Se realizarán dos jornadas regulares (una de individuales y una de conjuntos) dependiendo del número de inscripciones y dos finales insulares, (una individual y una de

conjuntos)

5.3 La distribución de las categorías y las fechas se hará en función de las inscripciones recibidas dentro del plazo marcado y de las fechas disponibles con los campeonatos federados.

JORNADA	MODALIDADES
1ª INDIVIDUAL	TODOS LOS INSCRITOS
FINAL INDIVIDUAL	TODOS LOS INDIVIDUALES QUE CLASIFIQUEN
1ª CONJUNTOS	TODOS LOS INSCRITOS
FINAL CONJUNTOS	TODOS LOSCONJUNTOS QUE CLASIFIQUEN

5.4 Se programarán dos Finales Insulares (1 Individual y 1 Conjuntos) a las que se accederá en función de la participación en las jornadas regulares, de acuerdo al siguiente cuadro:

Número de Participantes en las JORNADAS REGULARES	Número de clasificadas/os LA FINAL
1 a 5	3
6 a 10	5
11 a 14	7
15 a 20	9
Mas de 20	11

5.5 PEDIMOS QUE CADA CLUB, ESCUELA O COLEGIO QUE PUEDAN Y TENGAN INSTALACIONES ADECUADAS, PRESENTE DISPONIBILIDAD PARA SER SEDE PARA QUE NO RECAIGAN LAS CELEBRACIONES SIEMPRE EN LOS MISMOS CLUBES, GRACIAS.

6 NORMAS TÉCNICAS Y DE JUEGO

6.1 Para todo lo que no esté específicamente estipulado en estas normas se aplicarán los Reglamentos / Códigos Federativos vigentes en 2025/28.

6.2 La normativa a utilizar en la presente temporada, así como las exigencias técnicas, será la vigente para el Campeonato de España base CONJUNTOS y copa base INDIVIDUAL.

6.3 Las músicas se permitirán con letra, tanto en Individual como en Conjuntos. Dado el carácter de Promoción que rige la competición, en caso de que las músicas sufran algún percance involuntario a lo largo de la actuación, ésta podrá repetirse al final de las actuaciones de su misma categoría y modalidad. Esta segunda intervención tendrá ya carácter definitivo.

6.4 Las músicas deberán enviarse en el plazo y formato requerido, no se admitirá en ningún caso músicas fuera del plazo establecido.

7 CALENDARIO, HORARIOS E INSTALACIONES

JORNADA	FECHA	SEDE	CONVOCATORIA	COMPETICIÓN
1ª Torneo Otoño	**03/10/26**	**Tacoronte**	**Todos los inscritos**	**Todas las categorías Conjuntos e individuales**
2ª Clasificatorio individual			**Todas las personas inscritas**	**Todas las categorías Individual**
3ª Final individual			**Clasificados/as**	**Todas las categorías Individual**
4ª Clasificatorios conjuntos			**Todas las personas inscritas**	**Todas las categorías Conjuntos**
5ª Finales conjuntos			**Clasificados/as**	**Todas las categorías Conjuntos**

6ª Diver-Ritmica			**Todas las personas inscritas**	**Todas las categorías Equipos**

8 EQUIPAMIENTO E INDUMENTARIA

8.1 Las mallas o maillots de gimnasia rítmica deben ajustarse estrictamente al Código de Puntuación de la FIG vigente para garantizar la correcta evaluación de los jueces y mantener la estética del deporte.

8.2 Los participantes usarán la equipación proporcionada por el Cabildo para la edición.

9 ARBITRAJE Y PERSONAL TÉCNICO

9.1 Los/as jueces o juezas para cada encuentro o sede serán nombrados/as por la Federación Insular de Gimnasia de Tenerife, con el visto bueno de la Unidad Técnica de Deportes del Cabildo de Tenerife.

9.2 La Organización podrá habilitar "Jueces o Juezas de Promoción Deportiva" con pleno derecho de puntuar en caso de que el número de jueces/juezas federativas/as por sede o concentración fuera insuficiente.

9.3 LA COORDINADORA DE JUECES SERÁ LA RESPONSABLE DE LA CONVOCATORIA DE ESTAS PARA CADA CONCENTRACIÓN, ASÍ COMO RESPONSABLE DE LA PARTE TÉCNICA DE DICHA MESA Y DE LO QUE EN ELLA ACONTEZCA. SERÁ LA ENCARGADA DE ENVIAR LAS ACTAS E INFORMAR DE LOS CLASIFICADOS Y DE LA CLASIFICACIÓN FINAL.

9.4 Como norma general, no podrá ejercer como juez/a ningún/a monitor/a o entrenador/a inscrito/a como tal, cuyo club, escuela o colegio participe en esa misma sede con un conjunto o gimnastas individuales.

9.5 Si por fuerza mayor se convocase alguna juez que forme parte de algún club, escuela en ningún caso podrá ejercer ninguna función de entrenador en dicho campeonato.

(Asesoramiento, maquillaje, organización, etc.)

10 DISCIPLINA, SANCIONES Y RECLAMACIONES

10.1 Las reclamaciones se efectuarán por escrito a la Federación enviándolas por email a gimnasia.tenerife@gmail.com antes de las 48 horas hábiles posteriores a la celebración de la concentración. La Federación resolverá en primera instancia.

10.2 En caso de no estar de acuerdo con esta primera Resolución se podrá dirigir en segunda y última instancia al Comité Organizador de los Juegos Cabildo de Tenerife.

10.3 Las actuaciones en los descansos:

- SE REALIZARÁN DICHAS ACTUACIONES EN CADA JORNADA SÓLO SI La organización LO PERMITE Y SE ESTIMA VIABLE Y ACONSEJABLE. En el caso de poderse realizar, estas se adecuarán al tiempo de duración de dicho descanso y tendrán prioridad los/as deportistas de la escuela o club co-organizadora de la jornada, no siendo necesario que los/as jueces o juezas que puntúan en dicha sede estén presentes en estas exhibiciones.
- La Organización, a la vista de las solicitudes presentadas de otros clubes a la Federación antes del lunes previo a la concentración, podrá estudiar la posibilidad de introducir actuaciones de otras escuelas o clubes, siempre y cuando no afecte al normal desarrollo de la Jornada de competición y mucho menos a la preparación de los/as participantes protagonistas de la sede en zonas de calentamiento, tapices principales, etc.
- Todo aquello que el club co-organizador prevea realizar fuera de lo programado por la Organización deberá enviarlo por escrito a la Federación, y ésta, a su vez, lo comunicará al Cabildo para su aprobación. De no ser informada la Organización, no les será permitido.

11 SEGURIDAD, ASISTENCIA SANITARIA Y SEGUROS

Las personas participantes contarán con cobertura de asistencia sanitaria y protección civil durante todo el desarrollo de las jornadas.

Asimismo, se dispondrá de una ambulancia y de personal técnico sanitario durante la totalidad de las jornadas, garantizando la atención ante posibles incidencias

12 PREMIOS, RECONOCIMIENTOS Y PROTOCOLO

12.1 Al finalizar cada una de las Jornadas regulares de competición la Juez coordinador, anunciará por megafonía qué participantes acceden a la Final Insular, pero siempre con carácter provisional.

12.2 La clasificación definitiva para la Final Insular se podrá consultar en la página web de los Juegos Cabildo de Tenerife en el apartado **Clasificación**.

12.4 Las notas obtenidas, así como el puesto de clasificación serán enviados por la persona coordinadora del Comité de Jueces/Juezas vía correo electrónico a los/as entrenadores/as el lunes siguiente a la celebración de la sede.

12.5 PREMIOS Y TROFEOS

Los/as gimnastas participantes en las Finales Insulares se harán merecedores/as de:

- Diploma para todos/as los/as participantes.
- Medalla para los/as tres primeros/as gimnastas Individuales.
- Trofeo para los tres primeros conjuntos clasificados, por categoría y modalidad, así como medalla para todos/as sus componentes.

13 PROTECCIÓN DE DATOS E IMAGEN

13.1 La participación en los Juegos Cabildo de Gimnasia Rítmica implicará el tratamiento de los datos personales necesarios para la gestión de las inscripciones, organización de las jornadas, elaboración de actas y resultados, comunicación con las entidades, centros educativos, clubes, técnicos/as, jueces/juezas y familias, así como para el correcto desarrollo de la actividad.

13.2 El tratamiento de los datos personales se realizará de acuerdo con la normativa vigente en materia de protección de datos, garantizando su confidencialidad y utilizándolos únicamente para las finalidades relacionadas con los Juegos Escolares.

13.3 La captación y difusión de fotografías y grabaciones audiovisuales realizadas durante las jornadas podrá efectuarse con fines informativos, deportivos y de promoción de los Juegos Escolares, respetando en todo momento la normativa aplicable y, especialmente, los derechos de las personas menores de edad. Cuando sea necesario, se recabará previamente la correspondiente autorización de los representantes legales.

13.4 Los resultados, actas y clasificaciones podrán ser publicados a través de los medios oficiales establecidos por la organización, utilizando únicamente los datos necesarios para identificar a las personas participantes y comunicar los resultados de la competición.

13.5 Los Juegos Escolares garantizarán la igualdad de trato y de oportunidades de todas las personas participantes, sin discriminación por razón de sexo, edad, origen, discapacidad, condición física, situación personal o social o cualquier otra circunstancia.

13.6 Asimismo, se promoverá la inclusión y participación de todo el alumnado, procurando que las condiciones de participación permitan, dentro de las posibilidades de la organización y de la normativa deportiva aplicable, la participación de escolares con discapacidad o necesidades específicas, mediante las adaptaciones que resulten necesarias.

13.7 La organización velará especialmente por la protección de las personas menores de edad, procurando que las actividades se desarrollen en un entorno seguro, respetuoso y libre de cualquier forma de violencia, acoso, discriminación o trato inadecuado.

13.8 Los centros educativos, clubes, personal técnico, jueces, organización y demás personas vinculadas a los Juegos Escolares deberán colaborar en el cumplimiento de estos principios y en la protección de los derechos de todas las personas participantes.